

Este documento es copia del original firmado.

Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente.

Planta Solar Fotovoltaica Galatea II Separata Área de Vías Pecuarias.

Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación. Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura de la Comunidad de Madrid

Septiembre 2024





PROYECTO EJECUTIVO
Planta Solar Fotovoltaica GALATEA II
Separata Área de Vías Pecuarias

Septiembre de 2024

ÍNDICE

1. ANTECEDENTES	3
2. OBJETO DEL PROYECTO	4
3. PROMOTOR	5
4. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	5
4.1. Emplazamiento	5
4.2. Área De La Parcela	6
5. AFECCIÓN	7
6. PLANTA FOTOVOLTAICA	8
6.1. Descripción De Las Instalaciones Fovovoltaicas Y De La Planta.....	8
6.1.1. Sistema de generación	8
6.1.2. Sistema de distribución y transporte de la energía eléctrica generada.	9
6.1.3. Dimensionamiento	9
6.2. Obra Civil	10
6.2.1. Zanjas eléctricas	10
6.2.2. Vallado perimetral	11
6.2.3. Viales de acceso y viales internos.....	11

1. ANTECEDENTES

CAPITAL ENERGY, fue fundada en 2002, con el objetivo de desarrollar proyectos de origen renovable, focalizada principalmente en las tecnologías eólica y solar fotovoltaica. A través de su sociedad GREEN CAPITAL DEVELOPMENT 57, S.L.U. está desarrollando en el término municipal de Corpa y Pezuela de las Torres (Madrid) el parque solar fotovoltaico Galatea II.

En marzo de 2022, se elaboró el “Proyecto Ejecutivo de la Planta Solar Fotovoltaica Galatea I de potencia instalada 139,15 MVA y 111 MW de potencia nominal, en los términos municipales de Corpa y Pezuela de las Torres (Madrid)”, redactado por D. Fernando C ******, colegiado nº***** del Colegio Oficial de Ingenieros de Minas del Centro de España (COIMCE). El proyecto fue sometido a información pública con fecha 26 de abril de 2022, tras lo cual se recogieron los distintos requerimientos emitidos por los organismos afectados y las distintas alegaciones presentadas por los interesados.

Con objeto de dar respuesta a los requerimientos recibidos en Información Pública, en enero de 2023 se elaboró el “Proyecto Ejecutivo de la Planta Solar Fotovoltaica Galatea II de potencia instalada 118,42 MVA y 100 MW de potencia nominal, en el término municipal de Corpa y Pezuela de las Torres (Madrid)”, redactado por ******, colegiado nº***** del Colegio Oficial de Graduados e Ingenieros Técnicos Industriales de Madrid (COGITIM).

El resultado de dicha evaluación ambiental ha sido el otorgamiento de la Declaración de Impacto Ambiental (en adelante, “DIA”) favorable con condicionantes por parte de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, publicado en el Boletín Oficial del Estado en 9 de octubre de 2023.

En consecuencia, se ha procedido a adaptar el proyecto de la Planta Solar Galatea II para dar respuesta a los condicionantes indicados en la DIA.

2. OBJETO DEL PROYECTO

El "PROYECTO EJECUTIVO DE LA PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA GALATEA II" tiene por objeto definir las instalaciones para la ejecución de una central generación eléctrica de tecnología solar fotovoltaica situada en los términos municipales de Corpa y Pezuela de las Torres (Madrid). Dicha central se ejecutará en suelo y tendrá una potencia instalada de 92,40 MVA definida de acuerdo con el R.D. 1183/2020.

Se ha considerado para el diseño la utilización de seguidor a un eje, por ser esta la tecnología que actualmente permite alcanzar un mayor grado de competitividad en los precios de la energía generada, además de considerarse suficientemente madura y fiable.

Por proximidad con el parque fotovoltaico GALATEA I, se plantea una sinergia con este proyecto que consiste en una única subestación elevadora denominada SET GALATEA 132/30 kV y una línea eléctrica de alta tensión conjunta de 132 kV con tramos aéreos y soterrados, donde la longitud de la línea en aéreo es de 22,47 km y la longitud total en soterrado es de 12,28 km, siendo un total de longitud de línea de 34,75 km, que transporta la energía de ambos parques hasta la SET Morata Renovables. En esta última subestación se eleva la tensión a 400 kV y se conecta con el embarrado de 400 kV de la subestación donde se unirán todos los parques fotovoltaicos que conectan en el nudo. Desde este último punto se evacúa la energía de todos los parques por una línea aérea de 400 kV y 0,46 km de longitud hasta la SE Morata 400 kV de Red Eléctrica de España.

Las siguientes infraestructuras de evacuación para conexión a la red de transporte no son objeto de este proyecto.

- SET GALATEA 132/30 kV
- L/132 kV SET GALATEA – ST MORATA RENOVABLES
- ST MORATA RENOVABLES 400/132 kV.
- L/400 kV ST MORATA RENOVABLES - SE MORATA 400 kV.

Los proyectos SET GALATEA 132/39 kV y L/132 kV SET GALATEA – ST MORATA RENOVABLES se tramitan en el expediente PFot-161 (anteriormente acumulado con expediente PFot-163 en el expediente PFot-161 AC). Por otro lado, los proyecto ST MORATA RENOVABLES 400/132 kV y L/400 kV ST MORATA RENOVABLES – SE MORATA 400 kV los tramita la sociedad RECOVA SOLAR, S.L. en el expediente PFot-259.

Los municipios afectados por la implantación de la planta fotovoltaica son los términos municipales de Corpa y Pezuela de las Torres, en la provincia de Madrid.

Se redacta el Proyecto Ejecutivo para obtener Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa Constructiva, así como la correspondiente autorización previa del Área de Vías Pecuarias.

INFORMACIÓN GENERAL	
Titular	GREEN CAPITAL DEVELOPMENT 57, S.L.U,
Términos Municipales	Corpa y Pezuela de las Torres (Madrid)
POTENCIA INSTALADA	92,40 MVA
POTENCIA NOMINAL	78 MW
Potencia Pico	96,06 MWp
Potencia Inversores	92,40 MVA a 40°C
Módulos	142.304 módulos Canadian Solar CS7N-675TB-AG 675Wp o similar
Inversores	13 inversores FS4200K-660V, 10 inversores FS3150K-660V y 3 inversores FS2100K-660V, de Power Electronics o modelos similares de otros fabricantes
Red Media Tensión	30 kV

3. PROMOTOR

El presente Proyecto de Parque Solar Fotovoltaico "Galatea II", se realiza a petición de la empresa mercantil "GREEN CAPITAL DEVELOPMENT 57, S.L.U", con C.I.F.

Teléfono:

4. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

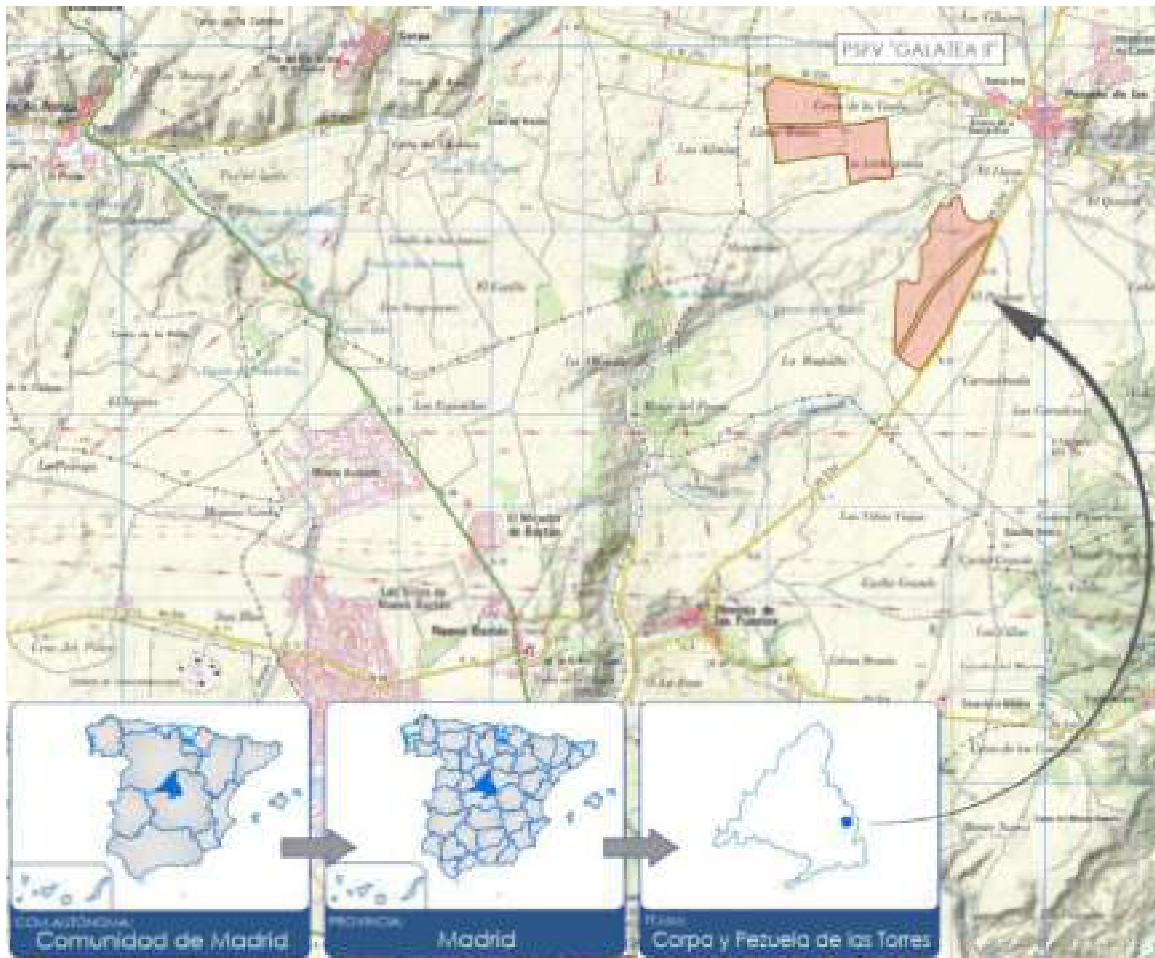
4.1. EMPLAZAMIENTO

El lugar seleccionado para el desarrollo del proyecto se encuentra en los términos municipales de Corpa y Pezuela de las Torres (Madrid).

Las coordenadas geográficas de punto central del parque son las siguientes:

- Latitud: 40°24'53.30"N / H30 4473817.39 m N
- Longitud: 3°11'59.20"O / H30 483050.66 m E

- Altitud: 845 m.s.n.m.



Los accesos a la planta se realizarán desde los caminos públicos existentes Camino del Llano Manco y el Camino del Pitonal en la localidad de Pezuela de las Torres.

4.2. **ÁREA DE LA PARCELA**

La planta Fotovoltaica Galatea II constará de 5 subcampos siendo la superficie de cada uno de ellos las que se muestra a continuación:

ZONA	SUPERFICIE (ha)
ZONA 1	34,69
ZONA 2	55,56
ZONA 3	55,59
ZONA 4	39,70
TOTAL	185,54

Donde la mayor parte del terreno calificada como suelo urbanizable no sectorizado y suelo no urbanizable de protección, siendo una zona relativamente plana, accesible y cumple con los requisitos buscados para las instalaciones fotovoltaicas.



5. AFECCIÓN A VÍAS PECUARIAS

El Cordel de la Galiana de Pezuela de las Torres y la Vereda Fuente de los Guindos de Pezuela de las Torres son colindantes con parte de los terrenos utilizados para la implantación. No obstante, el vallado de la instalación ha respetado en todo momento la superficie de las vías pecuarias. Así mismo, se respeta el condicionante de la Declaración de Impacto Ambiental, dejando 5 m desde el límite exterior de las vías pecuarias.

El Órgano competente sobre las mismas es el Área de Vías Pecuarias. Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación. Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura de la Comunidad de Madrid.

6. PLANTA FOTOVOLTAICA

6.1. DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS Y DE LA PLANTA

La Planta Solar estará compuesta por los siguientes elementos principales:

6.1.1. Sistema de generación

El sistema generador está formado por grupos de módulos fotovoltaicos, montados sobre estructura móvil de seguidor en un eje bifila, que orientara los paneles siguiendo la trayectoria solar, conectados en serie para conseguir un nivel óptimo de tensión y conectados en paralelo para lograr los valores de corriente de salida y potencia compatibles con los valores de entrada del modelo de inversor seleccionado.

La conexión de los strings (cadenas de módulos en serie) en paralelo se realizará en corriente continua en Cajas de Conexión y Protección o Cajas de String distribuidas por el campo solar. Estas Cajas de Paralelos disponen de fusibles de protección, descargadores contra sobretensión e interruptor seccionador en carga que permite la desconexión segura de sus strings en caso de operaciones de mantenimiento.

Las cajas de string quedaran conectadas a su inversor solar correspondiente mediante cable enterrado, o conducido por bandeja, de sección y características adecuadas.

En los centros de inversores se realiza un nuevo conexionado en paralelo de las agrupaciones de las cajas de string en el armario DC de los inversores, que agrupa toda la potencia en corriente continua antes de entrar a la etapa de potencia del inversor.

El inversor fotovoltaico convierte la energía generada por los paneles en corriente continua, en energía en corriente alterna con el nivel de tensión y frecuencia adecuadas para poder ser introducida en la red.

La salida de los inversores en baja tensión se eleva a 30 kV mediante un transformador de MT instalado en el propio centro de inversores y transformación.

Se creará una red de media tensión basada en circuitos de configuración radial para conectar la salida de los centros de inversión y transformación con la SET GALATEA 132/30 kV.

6.1.2. Sistema de distribución y transporte de la energía eléctrica generada.

La instalación fotovoltaica que se propone es una planta de potencia instalada de 92,40 MVA a 40°C tal y como se define en el R.D. 1183/2020.

Los centros de inversores se conectarán con la subestación GALATEA 132/30 KV ubicada en la misma planta.

Fuera del alcance de este proyecto, se realizará la conexión a la red de transporte de la siguiente manera: Desde la subestación de GALATEA 132/30kV saldrá una Línea de Alta Tensión de 132 kV conjunta, con tramos aéreos y soterrados, donde la longitud de la línea en aéreo es de 22,47 km y la longitud total en soterrado es de 12,28 km, siendo un total de longitud de línea de 34,75 km, que transporta la energía de ambos parques hasta la SET Morata Renovables. En esta última subestación se eleva la tensión a 400 kV y se conecta con el embarrado de 400 kV de la subestación donde se unirán todos los parques fotovoltaicos que conectan en el nudo. Desde este último punto se evacúa la energía de todos los parques por una línea aérea de 400 kV y 0,46 km de longitud hasta la SE Morata 400 kV de Red Eléctrica de España.



6.1.3. Dimensionamiento

Para la realización del presente documento se tomaron en cuenta todas las condiciones técnicas mínimas y normativas vigentes para la ejecución de parques fotovoltaicos. Además, se describe la información de diseño del sistema generador, obra civil, sistema eléctrico y adecuación del terreno para el parque fotovoltaico.

El sistema generador está formado por los siguientes componentes:

PARQUE FOTOVOLTAICO "GALATEA II"	
POTENCIA NOMINAL (MW)	78
POTENCIA INSTALADA (MVA)	92,40
Potencia de Inversores 40°C (MVA)	92,40
Potencia Pico (MWp)	96,06
Centro de Inversión y Transformación	16
Inversores	13 inversores FS4200K-660V 10 inversores FS3150K-660V 3 inversores FS2100K-660V de Power Electronics o modelos similares de otros fabricantes
Strings	4.447
Estructuras	4.447
Módulos Totales	142.304 módulos Canadian Solar CS7N-675TB-AG, de 675 Wp o similar

Cada bloque constará de seguidores solares a un eje este-oeste con capacidad de albergar hasta 32 módulos y un Centro de Inversión y Transformación donde cada inversor se conecta a un transformador para elevar la tensión a 30 kV.

Los bloques se conectan entre si mediante circuitos de media tensión de 30kV. El diseño de la red de media tensión se realizará en base a varios circuitos en distribución radial o de anillo que conectarán varios centros de inversión y transformación con el Centro de seccionamiento ubicado en la misma planta desde el cual saldrán los circuitos de evacuación hasta Subestación GALATEA 132/30 kV, situada en las proximidades de la planta.

6.2. OBRA CIVIL

6.2.1. Zanjas eléctricas MT

Las zanjas, tendrán, unas dimensiones de 0,80m de ancho y hasta 1,30 m de profundidad. El lecho de zanja deberá ser liso y estar libre de aristas vivas, cantos, piedras, etc. Se colocará una banda de protección señalización a 0,10 m del nivel definitivo del suelo.

El electrodo de tierra se tenderá desuno en el fondo de la zanja, el cual se cubrirá con un lecho de arena de río de al menos 0,05m de espesor.

Sobre este lecho se tenderán sucesivas capas de conductores manteniendo las distancias de acordes con la normativa y metodología de selección de los cables.

Las sucesivas capas de cableado de se cubrirán con capas arena de río o material seleccionado procedente de la excavación, compactándose en tongadas de relleno de espesor 20 cm., con el fin de lograr una compactación del 95 % de la densidad máxima del Proctor normal. En material seleccionado no podrá contener gravas, restos de escombros, sales solubles y materia orgánica.

Por último, se terminará por rellenar con tierra procedente de la excavación, utilizando compactación por medios mecánicos.

Se dispondrá cinta de señalización de polietileno de cables eléctricos y de protección mecánica en los casos que sea necesario.

Los cruzamientos de zanjas eléctricas con los viales internos de la planta y los que discurren bajo los canales de drenaje, se ejecutarán en zanja hormigonada con cable tendido bajo tubo.

El relleno de zanja se realizará material seleccionado procedente de excavación compactada mecánicamente en capas de 20 cm, que no podrá contener gravas, restos de escombros, sales solubles y materia orgánica.

6.2.2. Vallado perimetral

El cerramiento de la parcela se realizará con malla cinagética que garantizará la permeabilidad para el paso de fauna de pequeño tamaño dejando un espacio libre desde el suelo de, al menos, 15 cm y con cuadros inferiores de tamaño mínimo de 300 cm². El vallado perimetral respetará en todo momento los caminos públicos en toda su anchura y trazado, y deberá carecer de elementos cortantes o punzantes como alambres de espino o similares que puedan dañar a la fauna del entorno.

Se dotará a dicha valla de una cancela de entrada con dimensiones adecuadas para el paso de personas y vehículos.

La distancia del vallado a tanto a parcelas colindantes, carreteras o cualquier otra afección se realizará cumpliendo la normativa local y autonómica.

6.2.3. Viales de acceso y viales internos

En el acceso a la planta, el firme será suficientemente resistente y se hará el acondicionamiento adecuado para el tránsito de los vehículos pesados y maquinaria que se deban utilizar durante la ejecución y posterior mantenimiento de la instalación.

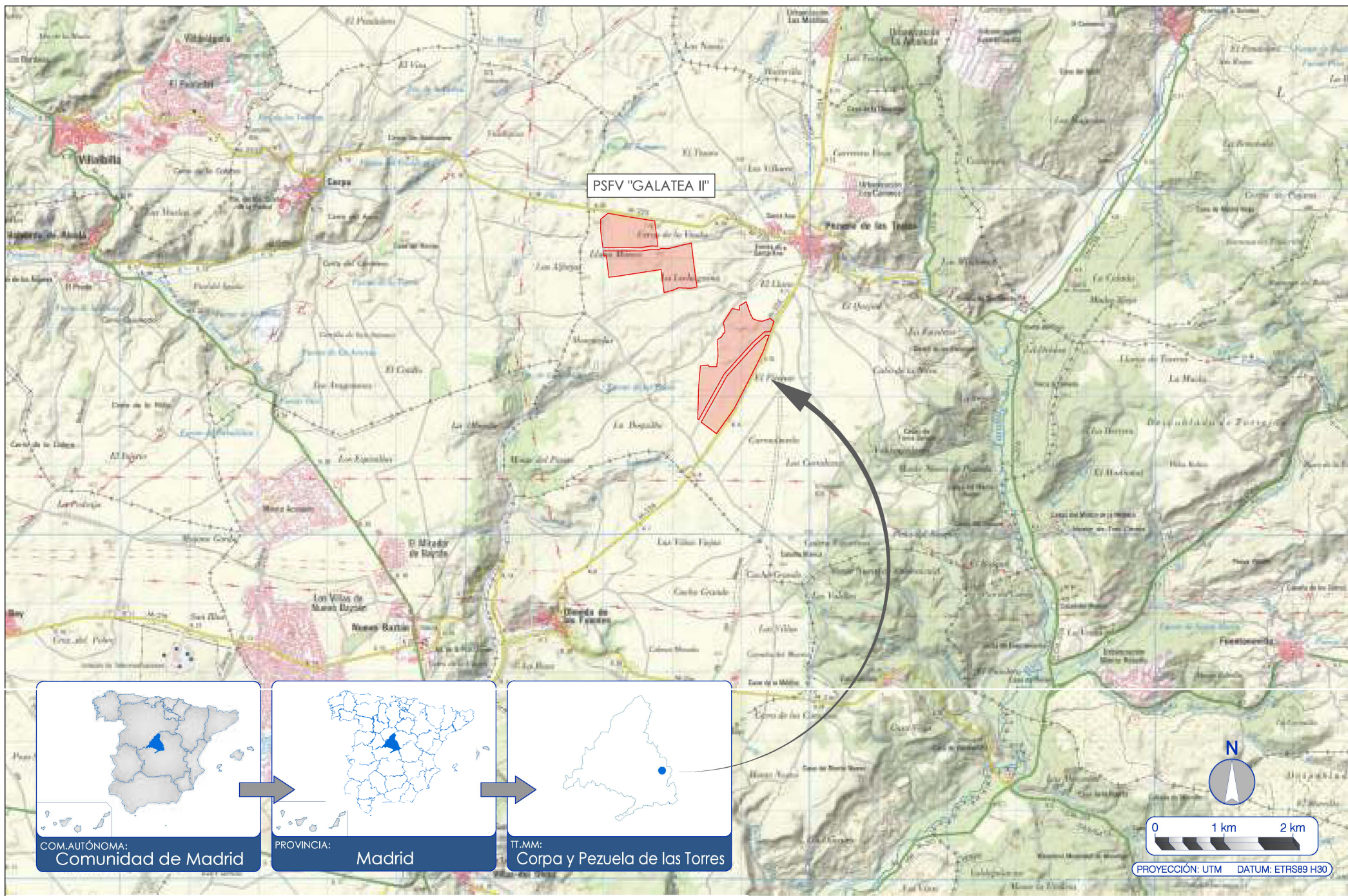
La composición del acceso y caminos debe estar definida conforme a las características de los vehículos y a las condiciones geológicas del terreno.

Se construirán viales internos en la planta, con el objeto de acceder a la zona en la que se dispondrán los generadores fotovoltaicos.

Los viales contarán, en caso de ser necesario, con cunetas laterales diseñadas para facilitar la evacuación y drenaje del agua de lluvia al terreno. La terminación de vial será a base de zahorra con un grado de compactación conforme a la normativa. Y un espesor mínimo de 20 cm

Los viales internos tendrán además las siguientes características

- En la zona de los generadores fotovoltaicos: 3,5 m de ancho y un sentido de circulación
- En todos los finales del vial, se dejará espacio suficiente para realizar el giro de vehículos.
- Los radios de giro no serán inferiores a 12 metros para permitir el giro de camiones.



07	Diciembre 2023	A.H.M	A.R.S	C.M.R	C.M.O
06	Enero 2023	C.M.R	A.R.S	C.M.R	C.M.O
05	Abril 2022	N/E	N/E	N/E	N/E
04	Marzo 2022	N/E	N/E	N/E	N/E
03	Febrero 2022	N/E	N/E	N/E	N/E
02	Enero 2022	C.M.R	A.V.M	C.M.O	F.C.F
Rev.	Fecha	Proyectado	Dibujado	Comprobado	Aprobado

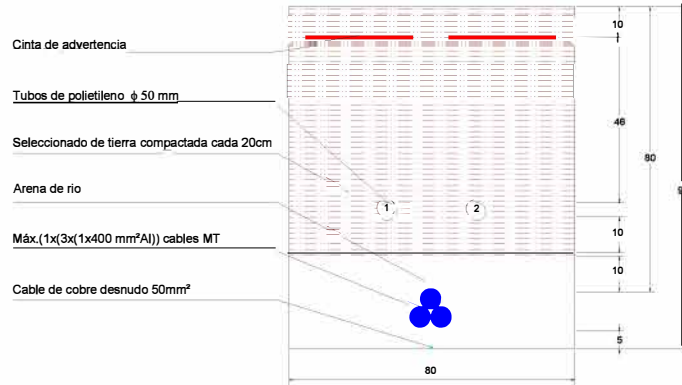
FORMATO: A3
ESCALA: 1 / 50.000

PROYECTO: PG384 - GALATEA II
TÍTULO DEL PLANO: PE.01 - SITUACIÓN

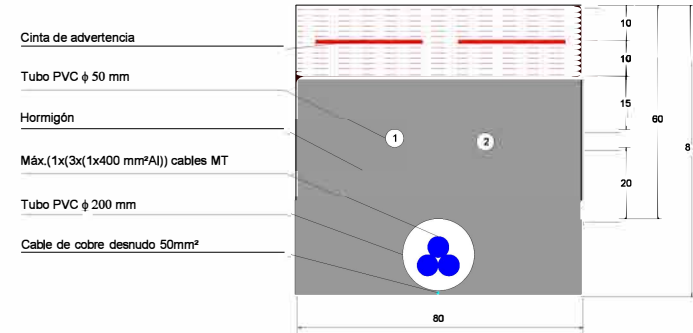
PROYECTO EJECUTIVO PLANTA FOTOVOLTAICA GALATEA II

Nº: 1 DE 1
Rev: 07
PLANO N.º: 01

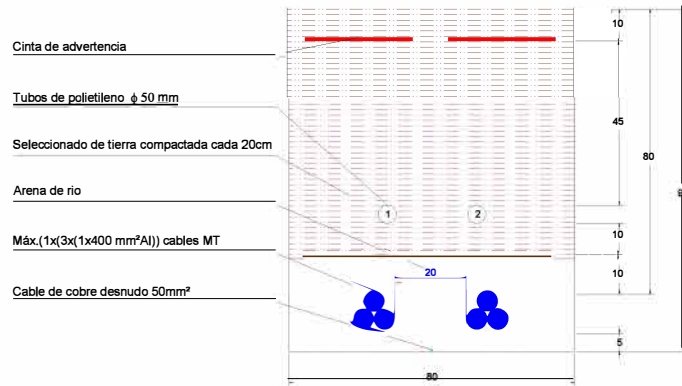
ZANJAS MT



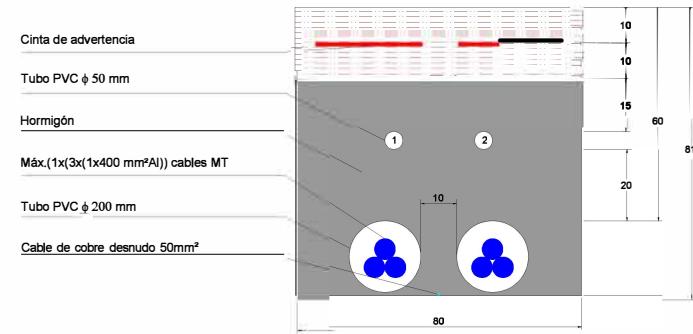
1 TERNA



1 TERNA. CRUCE CON CAMINOS



2 TERNAS



2 TERNAS. CRUCE CON CAMINOS

NOTA: COTAS EN cm.

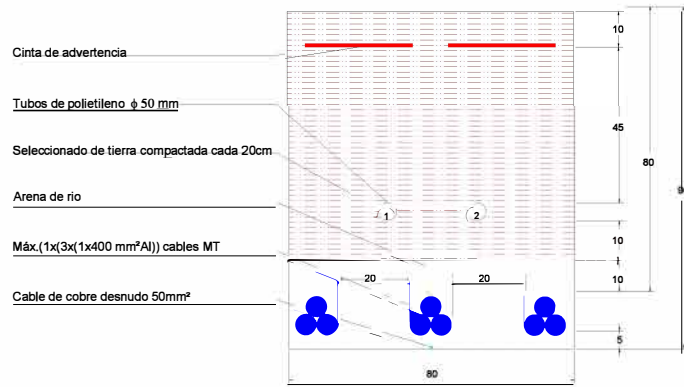
07	Diciembre 2023	A.H.M	A.R.S	C.M.R	C.M.O
06	Enero 2023	C.M.R	A.R.S	C.M.R	C.M.O
05	Abril 2022	N/E	N/E	N/E	N/E
03	Marzo 2022	N/E	N/E	N/E	N/E
02	Febrero 2022	N/E	N/E	N/E	N/E
02	Enero 2022	C.M.R	A.V.M	C.M.O	F.C.F
Rev.	Fecha	Proyectado	Dibujado	Comprobado	Aprobado

FORMATO A3 ESCALA 1 / 15

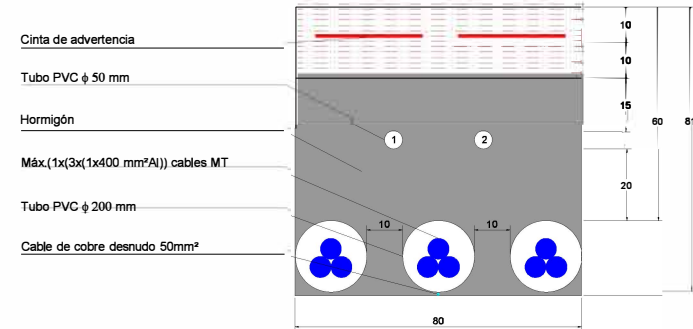


PROYECTO:	PG384 - GALATEA II	
TÍTULO DEL PLANO:	PE.08 - DETALLE ZANJAS BAJA TENSIÓN Y MEDIA TENSIÓN	
PROYECTO EJECUTIVO PLANTA FOTOVOLTAICA GALATEA II	Nº 1 DE 3	R/W 07
	PLANO N. 08	

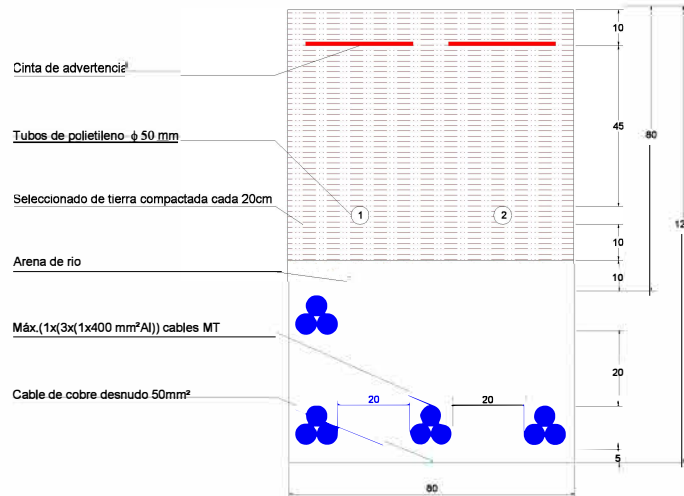
ZANJAS MT



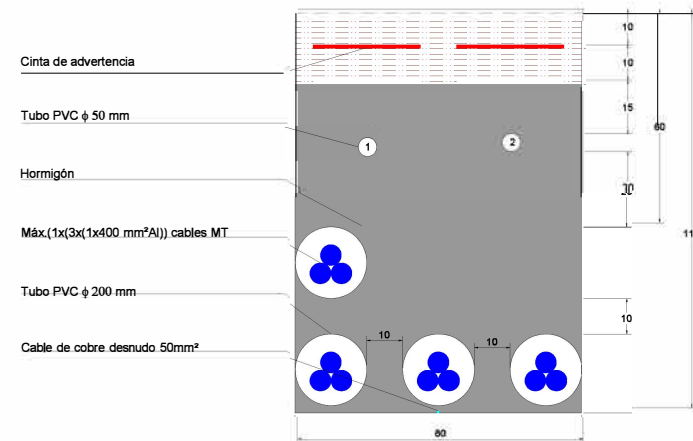
3 TERNAS



3 TERNAS. CRUCE CON CAMINOS



4 TERNAS



4 TERNAS. CRUCE CON CAMINOS

NOTA: COTAS EN cm.

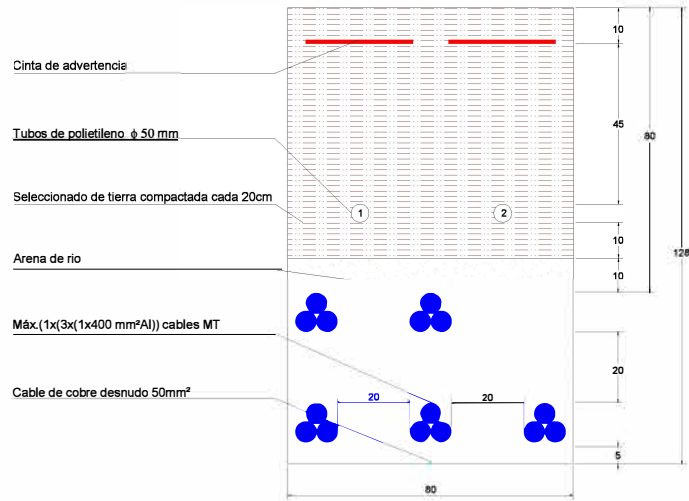


07	Diciembre 2023	A.H.M	A.R.S	C.M.R	C.M.O
06	Enero 2023	C.M.R	A.R.S	C.M.R	C.M.O
05	Abril 2022	N/E	N/E	N/E	N/E
03	Marzo 2022	N/E	N/E	N/E	N/E
02	Febrero 2022	N/E	N/E	N/E	N/E
02	Enero 2022	C.M.R	A.V.M	C.M.O	F.C.F
Rev.	Fecha	Proyectado	Dibujado	Comprobado	Aprobado

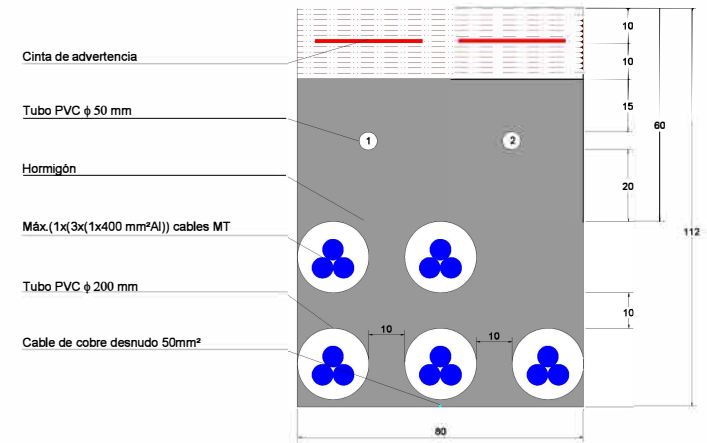
FORMATO: A3
ESCALA: 1 / 15
green Capital power

PROYECTO: PG384 - GALATEA II
TÍTULO DEL PLANO: PE.08 - DETALLE ZANJAS BAJA TENSIÓN Y MEDIA TENSIÓN
PROYECTO EJECUTIVO PLANTA FOTOVOLTAICA GALATEA II
PLANO N. 08
2 DE 3
07

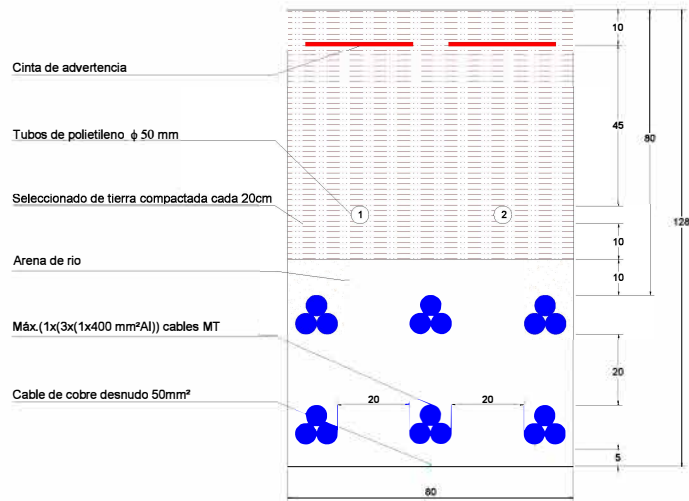
ZANJAS MT



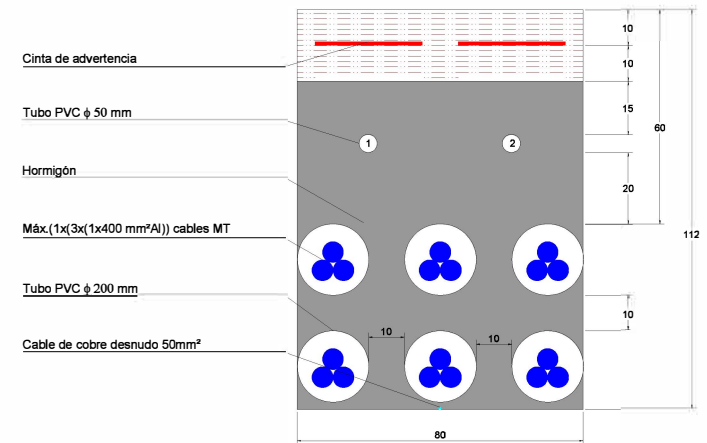
5 TERNAS



5 TERNAS. CRUCE CON CAMINOS



6 TERNAS



6 TERNAS. CRUCE CON CAMINOS

NOTA: COTAS EN cm.



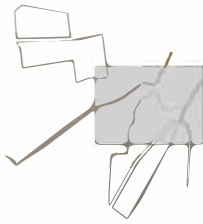
07	Diciembre 2023	A.H.M	A.R.S	C.M.R	C.M.O
06	Enero 2023	C.M.R	A.R.S	C.M.R	C.M.O
05	Abril 2022	N/E	N/E	N/E	N/E
03	Marzo 2022	N/E	N/E	N/E	N/E
02	Febrero 2022	N/E	N/E	N/E	N/E
02	Enero 2022	C.M.R	A.V.M	C.M.O	F.C.F
Rev.	Fecha	Proyectado	Dibujado	Comprobado	Aprobado

FORMATO: A3
 ESCALA: 1 / 15

PROYECTO: PG384 - GALATEA II
 TÍTULO DEL PLANO: PE.08 - DETALLE ZANJAS BAJA TENSIÓN Y MEDIA TENSIÓN
 PROYECTO EJECUTIVO PLANTA FOTOVOLTAICA GALATEA II
 Nº: 3 DE 3
 PLANO N. 08
 Fw: 07



Plano guía (escala 1 / 40.000)

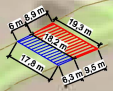


- Legenda**
- Vallado GALATEA II
 - Vallado Vegetal
 - Zanja de Medio Tensión
 - Centro de Inversión y Transformación servicio
 - Centro de Inversión y Transformación doble
 - | Tracker
 - Superficie catalogada por la Comunidad de Madrid como vía pecaria

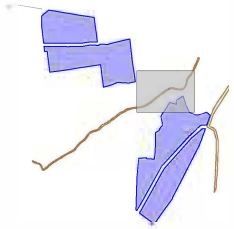
ES	Dimensión	AN/M	AR/L	CM/R	CM/D	FORMATO	ESCALA	PROYECTO
99	Enero 2023	CM/R	AR/L	CM/R	CM/D	A1	1/2 00	PG384 - GALATEA II
99	Abril 2023	NE	NE	NE	NE			TÍTULO DEL PLANO: PROYECTO EJECUTIVO DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO A LA U.M. S.D.S. DE PRODUCCIÓN AGROALIMENTARIA Y BIODIVERSIDAD ANUAL
34	Marzo 2023	NE	NE	NE	NE			PROYECTO EJECUTIVO PLANTA FOTOVOLTAICA GALATEA II
99	Febrero 2023	NE	NE	NE	NE			
99	Enero 2022	NE	NE	NE	NE			



VEREDA DE LA FUENTE DE LOS GUINDOS



Plano guía (escala 1 / 40.000)



Legenda

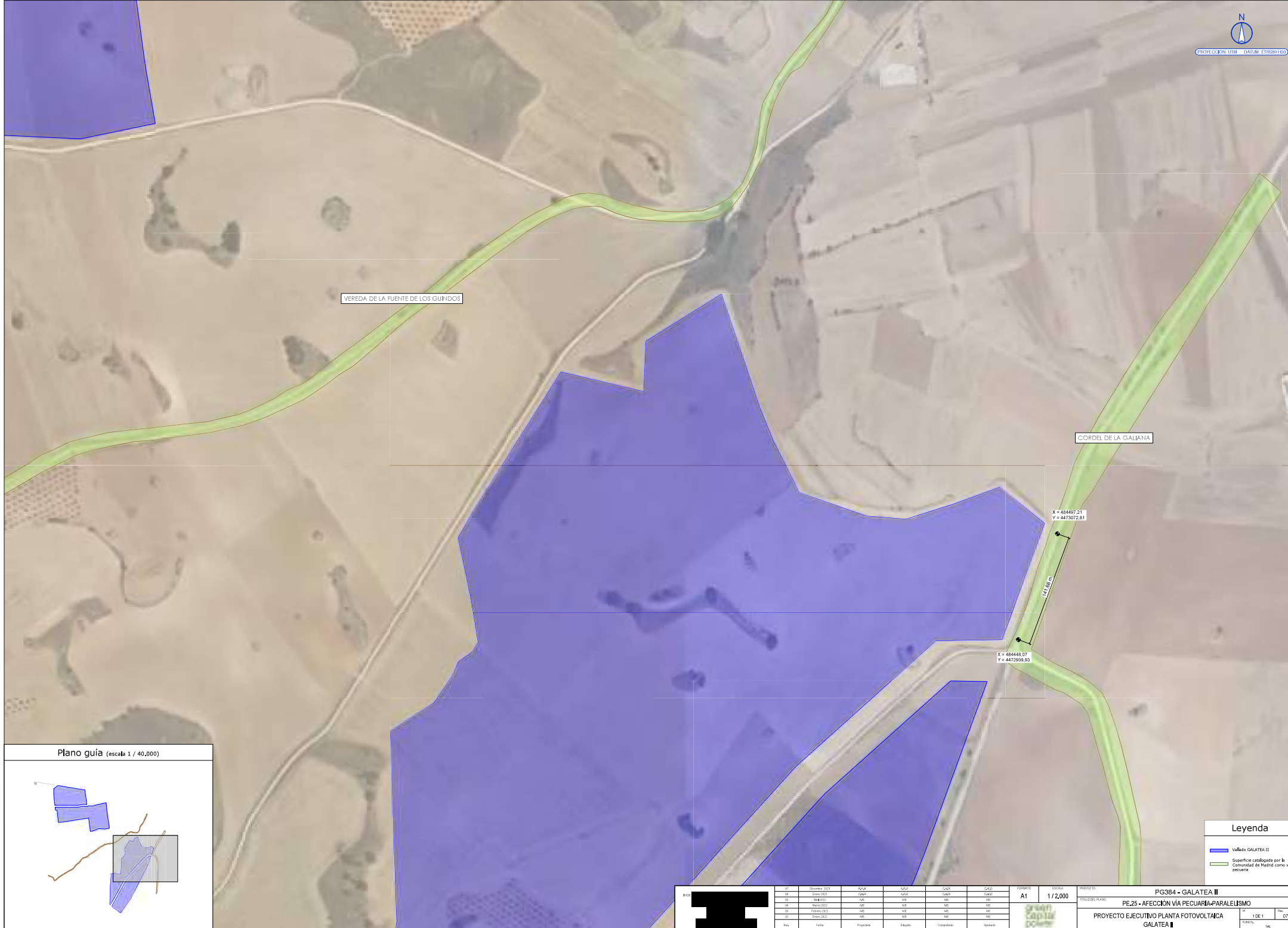
- Vialito GALATEA II
- Superficie catalogada por la Comunidad de Madrid como vía pecuaria
- Obras Permanentes
- Obras Temporales

FECHA	DESCRIPCIÓN	ELABORADO	REVISADO	PROYECTADO	COORDINADOR	FORMATO	ESCALA
01	Quadrante 2023	ALM	ALM	C&P	C&P	A1	1/2.000
02	Clon 2023	C&P	ALM	C&P	C&P		
03	IMPACTO	IMP	IMP	IMP	IMP		
04	Mesa 2023	IMP	IMP	IMP	IMP		
05	Revisión 2023	IMP	IMP	IMP	IMP		
06	IMPACTO 2023	IMP	IMP	IMP	IMP		

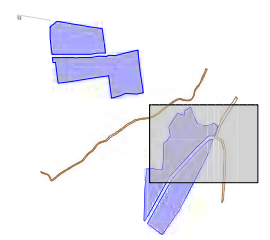
PROYECTO: PG384 - GALATEA II
 TÍTULO DEL PLANO: PE 25 - AFECCIÓN VÍA PECUARIA - OBRAS
 PROYECTO EJECUTIVO PLANTA FOTOVOLTAICA GALATEA II

1 DE 1
 57





Plano guía (escala 1 / 40,000)



Leyenda

- Valle de GALATEA II
- Superficie catalogada por la Comunidad de Madrid como vía pecuaria

PROYECTO	PG384 - GALATEA II
TÍTULO DEL PLANO	PE.25 - AFECCIÓN VÍA PECUARIA-PARALELISMO
PROYECTO	PROYECTO EJECUTIVO PLANTA FOTOVOLTAICA GALATEA II
ESCALA	1/2,000
FECHA	1 DE 1
REV.	07



ID	DESCRIPCIÓN	AZIMUT	ALICATA	LONGITUD	ANCHO	ESCALA	PROYECTO
01	01/01/2023	000	0.00	0.00	0.00	0.00	01
02	02/01/2023	000	0.00	0.00	0.00	0.00	02
03	03/01/2023	000	0.00	0.00	0.00	0.00	03
04	04/01/2023	000	0.00	0.00	0.00	0.00	04
05	05/01/2023	000	0.00	0.00	0.00	0.00	05
06	06/01/2023	000	0.00	0.00	0.00	0.00	06
07	07/01/2023	000	0.00	0.00	0.00	0.00	07